

Acuerdos Fiscales Internacionales, NACIONES UNIDAS. Departamento de Asuntos Económicos, División Fiscal. Nueva York. Vol. III, 1951, 401 pp., vol. IV, 1955, 300 pp.; vol. VI, 1954, 490 pp.

Complemento de la recopilación que con el título "Acuerdos fiscales internacionales" inició en 1948 la División Fiscal del Departamento de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas, son estos tres nuevos volúmenes.

Los dos primeros, reseñados por nuestro "Boletín" en su oportunidad (Año II, N° 5, p. 213, y Año V, N° 14, pp. 186-87), contenían los acuerdos fiscales internacionales y las disposiciones de derecho fiscal interno que ponían al día las recogidas en los seis volúmenes del "Recueil des accords internationaux et des dispositions de droit interne tendant a éviter la double imposition et l'évasion fiscal", publicados por la Sociedad de Naciones, de 1923 a 1936.

De los tres nuevos volúmenes de la serie, el III publica cuadros analíticos completos sobre el estado actual de todos los acuerdos internacionales conocidos, para evitar la doble tributación y la evasión fiscal, desde 1843 a 1951 e indica los que, a la fecha, estaban en proceso de negociación.

Todos esos acuerdos se hallan, por otra parte, reproducidos en los seis volúmenes de la colección editada por la Sociedad de Naciones o en los dos volúmenes anteriores de la serie de las Naciones Unidas, que nos ocupa.

Los cuadros aparecen ordenados alfabéticamente por países y, bajo cada país, cronológicamente, los acuerdos de que es parte.

Una breve descripción de la materia objeto de cada acuerdo, la indicación de la páginas y volumen de la colección en donde aparece su texto, las fechas de firma, ratificación y entrada en vigor del acuerdo en cuestión y, en su caso, referencias a modificaciones, suspensión, revalidaciones, expiración, etc., completan un conjunto de datos que permite una rápida y suficiente visión del estado de la materia en el país de que se trate.

Por último, en dos cuadros generales, figuran todos los acuerdos, divididos en categorías, según su materia principal; y la serie de acuerdos de las diversas categorías que cada país ha concertado con los demás.

El volumen IV contiene el texto de los acuerdos celebrados entre el 1° de enero de 1951 y el 1° de junio de 1953, ordenados y clasificados con el mismo criterio que los anteriores, recogidos en los volúmenes I y II.

Finalmente, el volumen V de la Serie, constituye una "Guía Mundial de Acuerdos Fiscales Internacionales", como reza su subtítulo, y ofrece una información completísima, a manera de cuadros analíticos, del estado actual de todos los acuerdos internacionales destinados a evitar la tributación doble o prevenir la evasión fiscal, actualizando, hasta el 1° de junio de 1953, la información del volumen III.

El volumen se cierra con dos nuevos cuadros generales; uno, con la lista cronológica de todos los acuerdos, clasificados por la materia principal, y el otro con la red de acuerdos que existe entre las diferentes partes contratantes.

La División Fiscal del Departamento de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas, se propone continuar publicando periódicamente nuevos volúmenes, con el texto de los acuerdos fiscales nuevos y la información al día sobre la situación en que se encuentren todos los acuerdos de esa índole.

Obvio es señalar la trascendencia de esta importantísima labor de documentación internacional, en un campo tan delicado y cambiante como es el del derecho fiscal, sobre todo en una época en la que la interdependencia económica de los diversos países exige un pleno e imparcial conocimiento de los problemas y tendencias que en ellos se manifiestan, con espíritu de asistencia económica y amplia solidaridad internacional.